



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 019 DE 2022 (31 de agosto de 2022)

Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2022 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos de la Nación.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 manifiesta: *“Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado...”*

Que, el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: *“Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia”*.

Que, el artículo 2º de la Ley 1697 de 2013, establece: *“La estampilla “Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia”, es una contribución parafiscal con destinación específica para el fortalecimiento de las universidades estatales y que será administrada directamente por el ente autónomo en cuyo favor se impone el tributo”*.

Que, el artículo 3º de esta Ley indica que *“...La distribución de los recursos recaudados por la presente estampilla se realizará de la siguiente manera: // Durante los primeros cinco (5) años a partir de la expedición de la presente Ley, el 70% del recaudo se transferirá a la Universidad Nacional de Colombia y el 30% restante a las demás universidades estatales del país”*.

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdos 036, 037 y 038 del 01 de diciembre de 2021, aprobó el Presupuesto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2022, por valor de SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 74.089.510.374).

Que, en el Acuerdo 038 del 01 de diciembre de 2021, se apropió en el presupuesto de rentas y recursos de capital en el rubro de Transferencias de otras entidades del gobierno general (Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia), el valor de MIL VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1.026.813.705).

Que, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 004470 del 28 de marzo de 2022, asignó al presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca la suma de NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$921.384.707) y mediante Resolución 013813 del 14 de julio de 2022, asignó la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$172.202.480)., para gastos de Inversión, correspondiente a recursos provenientes del recaudo de la estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, en virtud de lo dispuesto por el parágrafo del Artículo 3 º de la Ley 1697 de 2013.

Que, en atención a los considerandos anteriores, así como al presupuesto inicialmente apropiado por valor de (\$ 1.026.813.705), la Resolución No 004470 del 28 de marzo de 2022 que asignó un valor de (\$921.384.707) y la Resolución No 013813 del 14 de julio de 2022 que asignó un valor de (\$172.202.480), es pertinente adicionar al presupuesto de la vigencia, la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$66.773.482) dado que se presenta una diferencia entre lo inicialmente apropiado y lo efectivamente girado por el Ministerio de Educación Nacional por concepto de recaudo estampilla pro- Universidad Nacional de Colombia.

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión del 31 de agosto de 2022, estudió la adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el de Gastos y Apropiaciones y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2022 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2022, la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$66.773.482), financiados con recursos de la Nación conforme al siguiente detalle:

CUENTA	RUBRO	VALOR
1	Ingresos	\$ 66.773.482
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 66.773.482
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 66.773.482
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 66.773.482
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 66.773.482

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2022, la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$66.773.482), financiados con Recursos Nación, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	RUBRO	VALOR
2	Gastos	\$ 66.773.482
2.3	Inversión	\$ 66.773.482
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 66.773.482
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 66.773.482
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 66.773.482

ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2022, la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$66.773.482)., conforme al siguiente detalle:

MES	INVERSIÓN
AGOSTO	\$ 13.354.696
SEPTIEMBRE	\$ 13.354.696
OCTUBRE	\$ 13.354.696
NOVIEMBRE	\$ 13.354.697
DICIEMBRE	\$ 13.354.697

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los 31 de agosto de 2022

La presidenta del Consejo,

Adriana López Jamboos

ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS

El secretario del Consejo,



JUAN MANUEL RAMÍREZ MONTES

- Elaboró:

Elaboró:

Revisó:

Revisó:

Revisó:

Revisó:
- Yenny Carolina Rodríguez Malaver

Afranio Soto Montero

Ruth Nancy García Esguerra

Camilo Rizo Parra

Laura Alejandra Fraile Pulgarín

Sandra Yuliet Moncada Casanova
- Supernumeraria Área de Presupuesto

Profesional Especializado Área de Presupuesto

Subdirectora Financiera

Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

Jefe Oficina Jurídica

Vicerrectora Administrativa y Financiera











